



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-031-2019

Ingeniero  
Fredy Landin  
**Prosecretario**  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-194.3 FW 34909  
FECHA: 17 de enero de 2019  
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-18-194  
expropiación a Solís Acosta Walter Javier y Castro Acosta  
Rosa Herminia.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **15 de enero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-194.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-194, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la Av. Luis Aníbal Granja - sector denominado Huachi La Joya parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los señores Walter Javier Solís Acosta y Rosa Herminia Castro Acosta con el fin de ejecutar el proyecto "Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular"; **RESOLVIÓ** Dar por conocido el oficio DA-EXP-18-194.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-194, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la Av. Luis Aníbal Granja - sector denominado Huachi La Joya parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los señores Walter Javier Solís Acosta y Rosa Herminia Castro Acosta con el fin de ejecutar el proyecto "Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente    c. Procuraduría    Alcaldía    Catastros    OOPP    Planificación    Sec. Ejec. Alcaldía    **RC.**

MV/sc  
2019-01-17

